



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Enajenación de aprovechamiento maderable 2018

De conformidad con el acuerdo por Hoyuelos de la Sierra en sesión celebrada el pasado 15 de julio de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera MA/224/E/C/2017/02, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Hoyuelos de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

2. Domicilio: Plaza Jesús Aparicio, número 6, bajo.

3. Localidad y código postal: Salas de los Infantes, 09600.

4. Teléfono: 947 38 00 21.

5. Correo electrónico: ayto-salas@cyl.com

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.salasdelosinfantes.net

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

Aprovechamiento maderable: MA/224/E/C/2017/02.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Relación calidad-precio.

4. – *Importe del contrato:*

El importe del contrato es de 27.665,36 euros del valor estimado, más 5.809,73 euros de IVA, lo que supone la cantidad total de 33.475,09 euros.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de timbrado del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad al último día de presentación de proposiciones.

7. – Criterios de puntuación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

1. Oferta económica, puntuada de 0 a 45 (sobre B).

2. Utilización de astilladora para eliminar los restos. Criterio medio ambiental, puntuada de 0 a 5 puntos (sobre B).

8. – Gastos por cuenta del adjudicatario:

– Anuncio de licitación.

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y los que se detallan en el pliego.

En Salas de los Infantes, a 16 de julio de 2018.

El Alcalde,
Frutos Arribas Santamaría